

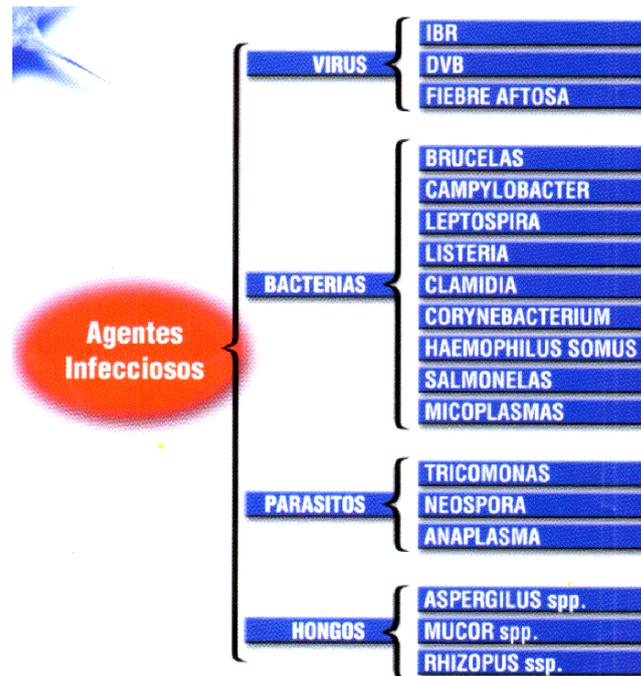
# ABORTOS EN BOVINOS

Dr. Med. Vet. Carlos E. Villa. Rev. Hereford, Bs. As., 67(630):72-76.

[www.produccion-animal.com.ar](http://www.produccion-animal.com.ar)

Volver a: [Enfermedades de la reproducción](#)

El aborto es la terminación anticipada de la preñez con la expulsión del feto de tamaño reconocible, antes de que sea viable, período que va a partir de los 42 hasta los 260 días. La pérdida antes de los 42 días se define como Muerte Embrionaria. Los abortos pueden ser causados por procesos Infecciosos o No Infecciosos. El aborto infeccioso es el resultado de la infección de la hembra que llega al feto por la circulación materna. Los agentes infecciosos causantes de ABORTOS son los siguientes:



Los agentes no infecciosos que han sido incriminados como causas de Abortos carecen de pruebas específicas. Probablemente la mayoría de los agentes No Infecciosos que afectan al feto lo hacen cruzando placenta materna y entrando al feto o en la placenta o en ambas, produciendo muerte fetal y/o anomalías de severidad variable; como consecuencia de la muerte del feto se produce su expulsión como estímulo a un cuerpo extraño.

Dentro de los agentes no infecciosos más comunes se encuentran los Nitratos, dosis altas de Estrógenos, Corticoides y Prostaglandinas, Deficiencia de vitamina A o Yodo, Anomalías fetales, Gemelos, Alergias, Anafilaxia, Exploración ginecológica y rectal realizados con poca práctica por persona no idónea en el tema.

Dentro de las infecciosas de origen bacteriano la más común y frecuente es la BRUCELOSIS causada por *Brucella abortus* que causa abortos en el segundo tercio de la gestación, generalmente en el séptimo mes.

## EL LIBRE DE BRUCELOSIS EN LA VENTA DE REPRODUCTORES (CÓMO DEBE INTERPRETARSE Y CUÁL ES LA VALIDEZ DE DICHA GARANTÍA)

La Brucelosis es una enfermedad del ganado bovino y otras especies (entre ellas el hombre) que se manifiesta fundamentalmente en la hembra preñada y cuyo síntoma es el aborto, seguido a veces por retención de placenta e infertilidad.

Dentro de las enfermedades abortivas es la principal y la única de ellas sobre la que se dan garantías en las ventas de toros y vientres preñados.

Además, está sujeta a control oficial y vacunación obligatoria.

Existen otras enfermedades (Trichomoniasis y Campylobacteriosis ó Vibriosis) que también pueden producir abortos tempranos pero, cuyo síntoma principal es la falta de preñez. Estas no están sujetas a control oficial y dar o no garantías sobre las mismas, queda a criterio del vendedor o a acuerdo entre éste y el comprador.

Por supuesto, existen en el bovino muchas más enfermedades abortivas y otras causas de aborto no infeccioso sobre las cuales, o no es posible, o no es habitual que se den garantías en la venta y que exceden la finalidad de este artículo.

Luego de la venta de reproductores bovinos muchas veces hay reclamos sobre esta enfermedad y los cuales no siempre son correctos o lógicos o no tienen sustento técnico.

Es común que quien compra, reclame, porque le abortó una o varias vaquillonas y siempre le echa la culpa al vendedor, cuándo en muchas ocasiones dichos vientres se infectaron **luego** de la venta.

A fin de conocer e interpretar los alcances que tiene la garantía de LIBRE de BRUCELOSIS es **fundamental** que los actores (vendedor, comprador, consignatario y obviamente los profesionales intervinientes) conozcan con claridad cómo se contagia, cómo se manifiesta, cómo se diagnostica, que factores influyen o complican el diagnóstico y FUNDAMENTALMENTE cuál es el tiempo que transcurre entre la INFECCIÓN y la posibilidad de diagnosticarla (básicamente por serología) y el ABORTO.

Esto es el llamado **Período Ventana**, en el cual el animal está infectado, pero no existe forma práctica de demostrarlo. Los días que dura este **Período Ventana** es justamente el tiempo máximo que existe para efectuar o atender un reclamo con sustento. Superado este plazo es válido suponer que el animal se infectó **luego** de la venta.

## ¿CÓMO SE CONTAGIA LA BRUCELOSIS?

En condiciones naturales (a campo) el ganado susceptible se contagia por contacto con ganado infectado o por exposición a un ambiente contaminado.

El gran difusor de esta enfermedad es el vientre infectado, cuyo feto muere y es expulsado y que luego de este aborto (que puede ser a término o incluso nacer un ternero débil que morirá) elimina con el feto, la placenta y las descargas genitales, **miles de millones de Brucellas** (durante varias semanas o meses) contaminando pasto, agua, etc., dejando este ambiente con capacidad infectante por largos períodos (meses).

A esta altura cabe hacer un comentario sobre algunos mitos que existen con respecto a la forma de contagio de esta enfermedad.

En primer lugar "el toro". El toro es susceptible a la Brucelosis y cuando está infectado suele desarrollar patologías en los órganos genitales (vesiculitis, epididimitis, orquitis purulentas o no, etc.), e incluso puede eliminar Brucellas con su semen.

Sin embargo, está muy bien demostrado que en **monta natural** es casi imposible que transmita la enfermedad. Esto es porque en la monta natural, la eyaculación es en vagina y la vagina de la vaca tiene anticuerpos **naturales** que destruyen a la Brucella.

Distinto es el caso si ese mismo toro se utiliza en inseminación artificial (en la cual el semen es depositado dentro del útero, salteando la barrera natural de la vagina) donde sí es transmisor de la enfermedad.

Otro mito es la transmisión a través de animales silvestres (pájaros, liebres, mulitas, etc.) que llevan la infección de potreros "sucios" a potreros "limpios". En este caso también está demostrado que esta forma (aunque posible) es excepcional.

Concluyendo, el factor más importante de contagio es la hembra abortada y el ambiente (potrero, tambo, etc.) que ella contamina, teniendo muy escasa importancia el resto (salvo el toro en inseminación artificial).

La categoría más sensible a infectarse es la hembra preñada, siendo mucho más resistentes las hembras prepúberes o vacías y los machos enteros y muy resistentes los novillos.

## ¿CÓMO SE DIAGNOSTICA?

La enfermedad, se sospecha cuando hay abortos (especialmente en la segunda mitad de la gestación).

Se puede hacer un diagnóstico presuntivo con lo anterior más las lesiones de feto (inflamación y edema) y placenta (necrosis de cotiledones y presencia de un exudado marrónáceo) o también el incremento de los terneros muertos a término y de las retenciones de placenta.

En el tambo también puede medirse una reducción de hasta el 20% en la producción de leche de las vacas infectadas.

Este diagnóstico presuntivo o sospecha se confirma básicamente de dos maneras:

- a) Por demostración de la presencia de Brucellas en el animal infectado, el feto, placenta, descargas genitales, etc., mediante técnicas de cultivo o inmunoquímicas. Esto se hace en la práctica en pocas ocasiones por el equipamiento que requiere y el costo.
- b) Mediante técnicas serológicas que demuestren la presencia de anticuerpos antibrucella en el animal infectado. Estas, entre otras, son las conocidas técnicas de BPA (técnica en placa o tamiz) y Wright-2 Mercurio (técnica en tubo o confirmatoria).

No es función de este artículo describir dichas pruebas, ni tampoco interpretarlas, pero sí indicaremos que hay factores que influyen en sus resultados, complicando el diagnóstico y haciendo que en determinados casos se den como enfermos a animales que no lo están.

Los principales factores que alteran los resultados de las pruebas serológicas son:

**1) La vacunación tardía de las terneras:** aún cuando las terneras pueden vacunarse entre los 2 y 8 meses de edad, está absolutamente demostrado que aunque la protección lograda es la misma; en las terneras vacunadas ANTES de los 6 MESES de EDAD, los títulos serológicos vacunales se negativizan mucho más rápidamente que en las vacunadas a los 6 ó más meses.

Consecuentemente, es mucho menor o directamente no existe la posibilidad de malinterpretar las pruebas serológicas para el diagnóstico de la Brucelosis; cuando las mismas se hacen a partir de los 18 meses (edad mínima oficial para hacer las pruebas en hembras) y cuando estas fueron vacunadas a edades tempranas (menores de 6 meses). Por lo tanto, aquí cabe la primera recomendación importante para quien **vende** vientres: **VACUNE a SUS TERNERAS ANTES de que CUMPLAN los 6 MESES.**

El segundo factor de importancia que complica las pruebas diagnósticas son los adyuvantes (especialmente los oleosos muy poderosos) que tienen ciertas vacunas y **especialmente** las de AFTOSA. La función de estos **adyuvantes** es justamente **ayudar** a mejorar la respuesta inmunitaria de las vacunas y por lo tanto aumentar la protección que dicha vacuna aporta al animal contra esa enfermedad. Pero **cuidado:** los **adyuvantes activan todo** el sistema inmunitario y por lo tanto y por un período de hasta 2 y 3 meses post vacunación pueden transformar en

seropositivos al ganado que antes tenía un nivel de anticuerpos **no detectable** o tenía títulos bajos de anticuerpos antibrucella que los colocaba en la categoría de sanos o no infectados. Por lo tanto los animales que tengan el antecedente de una vacuna con adyuvante oleoso (especialmente AFTOSA) hasta **3 meses antes** y den positivos a las pruebas serológicas deben ser retesteados pasados los 3 meses de dicha vacunación para poder decidir si son sanos o infectados de Brucelosis.

Obviamente que si se dan en el mismo animal los dos factores distorsionantes explicados, el problema diagnóstico puede agravarse.

**2] La segunda recomendación para quienes venden vientres es:** en lo POSIBLE NO VACUNAR con VACUNAS OLEOSAS (Aftosa u otras) durante los 3 meses ANTERIORES a la VENTA o REMATE.

### **¿CUÁNTO TIEMPO TRASCURRE ENTRE LA INFECCIÓN Y LA POSIBILIDAD PRÁCTICA DE DIAGNOSTICAR LA BRUCELOSIS?**

Aún cuándo por métodos de cultivo puede demostrarse la presencia de **Brucellas** en el organismo tan temprano como la semana post-infección; ya dijimos que éste no es un método habitual de diagnóstico.

Para los métodos corrientes debemos tener presente que en **CONDICIONES NATURALES (INFECCIÓN de CAMPO NO EXPERIMENTAL)** el período de **incubación ó período ventana es de 30 a 60 días para que den positivas las pruebas de aglutinación y de 2 a 4 meses para que se produzca aborto.**

Estos tiempos pueden tener algunas variaciones debido al grado de exposición que tuvo el animal al infectarse.

Animales susceptibles que son incorporados a rodeos infectados (con alto porcentaje de Brucelosos) se infectarán más fácil y rápidamente que si son incorporados a rodeos con muy baja tasa de prevalencia o directamente no se infectaran si van a rodeos LIBRES.

Por otro lado el ingreso de uno o más animales infectados en un rodeo LIBRE, provocarán una rápida difusión de la enfermedad durante 1 ó 2 años con serias pérdidas debidas a aborto, infertilidad y pérdida de producción de leche.

Luego de este tiempo la enfermedad se hace crónica y los síntomas son menos marcados.

Por lo tanto aunque dependiendo del status sanitario del rodeo de origen y de destino, en general puede decirse que **el tiempo máximo para atender reclamos por serología positiva sería de 2 meses y por abortos de 3 a 4 meses post venta.** Evidentemente estará en mucho mejor situación y podrá defenderse con mayores argumentos aquel **vendedor** que tenga su rodeo libre o con muy alto grado de saneamiento que aquel que solo controle los reproductores que vende.

En los casos en que el **vendedor** tenga su campo en condición de **oficialmente LIBRE de BRUCELOSIS**, recomendamos que salvo casos especiales en que también vayan a rodeos **oficialmente libres**, no acepten reclamos luego de retirada la hacienda, del local de venta.

Volver a: [Enfermedades de la reproducción](#)